

mana de Febrero del año dicho y le concluyeron el domingo 11, por la mañana; el lunes 12 empezaron á armar la torre y terminaron el sábado 24, mucho antes de obscurecer; algunas noches después se encendió pero no dió el resultado apetecido.

#### PENSAMIENTO. CALLEJÓN DEL

Este callejón es nuevo: antes del año 1857 todo aquello era terreno eriazó; con una que otra casita, apartadas una de otra. En esa época, D. Pedro Salazar proyectó poner en aquel rumbo un baño para caballos, abriendo, al efecto, un pozo artesiano que le salió bueno. La tapia de este espacioso establecimiento forma el lado septentrional del callejón que nos ocupa y era lo único edificado entonces. El movimiento que atrajo á ese barrio el establecimiento en él de algunas oficinas del ferrocarril de Veracruz, produjo alguna me-

los dos grandes que forman esquina y tienen frente á la calle de las Artes se han reservado, según se refiere, para altos personajes de la administración.

*Remate de los lotes del terreno "La Penitenciaria," verificado en 4 de Junio de 1883.*

Lote núm.	1. Sr. Ramón Rodríguez Rivera, en . . . . .	\$ 3,170 62
" "	2. El mismo. . . . .	2,166 41
" "	3. Joaquín Vértiz para Emilio Dondé. . . . .	2,433 07
" "	4. Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	3,861 70
" "	5. Joaquín Vértiz. . . . .	3,806 02
" "	6. Miguel Iglesias. . . . .	2,391 32
" "	7. Antonio Quintanar. . . . .	2,218 86
" "	8. El mismo. . . . .	2,365 66
" "	9. Sóstenes Rocha. . . . .	2,762 61
" "	10. El mismo. . . . .	3,750 00
" "	11. Remigio Sáyago, por la Sra. Doña Adelaida Mercado. . . . .	3,750 00
" "	12. Pedro Rincón. . . . .	3,405 19
" "	13. Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	2,968 75
" "	14. El mismo. . . . .	3,750 00
" "	15. El mismo. . . . .	3,750 00
" "	16. El mismo. . . . .	4,462 85
" "	17. El mismo. . . . .	3,580 00
" "	18. Eugenio Barreiro. . . . .	4,100 00
" "	19. José Trinidad Velasco. . . . .	3,963 80
" "	20. El mismo. . . . .	3,451 39
" "	21. Ramón Rodríguez Rivera. . . . .	5,977 14
" "	22. Eugenio Barreiro. . . . .	4,700 00

Suma. . . . . \$ 76,785 39

Diferencia á favor del remate respecto del precio de valúo. . \$ 1,900 00

jora, y aumentó su población. Como era natural, los terrenos más buscados fueron los que estaban sobre las vías principales ó en sus inmediaciones; en consecuencia, se vendieron del sitio frente á la pared del baño de caballos, las dos esquinas de O. y P., que daban á las calles de Comonfort y Santiago, dejando libre y eriazó el terreno del centro; este terreno se vendió también en partes, poco á poco, y se fué formando el callejón. Al principio del año 1882 pasaba por él un joven llamado Jesús Olguín, y mirando desocupado todavía un buen pedazo del centro, concibió la idea de poner allí una ladrillera, como en efecto quedó puesta para la mitad del año. Con la necesidad de dar á conocer su ladrillera, sintió la necesidad de dar nombre al callejón y con alusión á la idea ó pensamiento que tuvo de situarla en él, le denominó así. No se paró en barras: buscó un pintor de olla, le mandó que aderezase con cal en una esquina un pedazo cuadrangular y en él escribiera el nombre con tinta negra. El ejecutante, que no era diestro, escribió con malos caracteres en dos líneas y con z: Callejón del || Penzamiento.

Esta relación es exacta: fué hecha por el mismo dueño de la ladrillera al autor de esta obra, cuyo fué el terreno.

#### PERLA. CALLE DE LA

Calle nueva abierta el año 1861 á través del convento de San Bernardo y de su iglesia, derribando de ésta la parte trasera, que ocupaban los coros alto y bajo de las monjas. Comunica las calles de San Bernardo y D. Juan Manuel. El nombre es insulso é insignificante.

#### PERPETUA. CALLE DE LA

Así se llama la calle que, saliendo de la Plaza de Santo Domingo hacia el Oriente, conduce á la de la Cerbatana. Fórmanla por su lado del Mediodía el edificio de la Aduana y el extinguido convento de la Encarnación; y por el del Norte el edificio de la Escuela de Medicina (ex-Inquisición) y otros. Su nombre no reconoce otro origen que el terror que causaba el Tribunal de la Inquisición, establecido en el edificio en donde ahora está el Colegio médico y las casas anexas hasta la que tiene el núm. 7. La palabra perpetua es adjetivo tomado en su terminación femenina que por fuerza exige un sustantivo callado á quien califique. Varios pueden aplicársele: pudo ser uno de ellos la *sozobra* continua en que vivían los moradores de la ciudad temiendo siempre al Santo Oficio; la fiscalización constante

á que estaban sujetos en sus palabras y acciones; ó bien la cárcel de donde tarde ó nunca salían los desgraciados que llegaban á caer en ella. Esta última palabra es la callada en el caso presente, y la que dió el nombre á la calle: uno de los castigos que la Inquisición imponía era el de prisión perpetua, y los calabozos en que se extinguía estaban en el patio llamado de los *naranjos*, que daba precisamente á esta calle; patio cuyo sólo nombre hacía estremecer á los que sabían cuánta era la severidad de aquellas oscuras, frías y tenebrosas prisiones y de los inquisidores y carceleros.

La índole de mi libro no me permite detenerme en la historia de la Inquisición; baste decir que en México se estableció el año de 1571. Puede consultarse este punto en la Bibliografía del siglo XVI que recientemente dió á luz el Sr. D. Joaquín García Icazbalceta, cuyo trabajo tiene interesantes detalles.<sup>1</sup>

#### PILA SECA. CALLE DE LA

Estas calles son dos: primera y segunda, ambas situadas de Sur á Norte; la primera sigue de la del Esclavo: comienza en la esquina de la calle de los Medinas y acaba en la de la calle de San Lorenzo; la segunda sigue de ésta y termina en la esquina de la calle de la Estampa de la Misericordia.

Una fuente sin agua dió á estas calles el nombre que llevan: esta fuente estuvo en la esquina que forman las calles de la Cerca de Santo Domingo y segunda de las que nos ocupan: era semejante á las que existieron en las calles de Arcinas y del Apartado, que están hoy tapiadas, y á las que se conservan todavía en la calle de Zuleta y en el Callejón de la Cazuela.

<sup>1</sup> Un documento auténtico é irrecusable confirma lo que acabamos de asentar y da á conocer la antigüedad del nombre. D. Juan José de Veitinalaje, Contador del Tribunal de Cuentas y Superintendente de las Reales Alcabalas, en 28 de Mayo de 1688, informando al Rey sobre las ventajas que resultarían de trasladar la Aduana á las casas del Marqués de Villamayor, decía: "Y á un lado de dichas casas tiene otra puerta que cae á la calle de la *Cárcel Perpetua* de la Inquisición, donde no hay vecindad á quien poder perjudicar, ni que perjudique, ni casas ó zaguanes, patios ó huecos en que poder retirar ó trocar las cargas para ejecutar fraude." Cedula General de la Nación, tomo 23, foja 291; anterior á este y también de gran fe es el testimonio del cronista D. Gregorio Guijo. Este, en su diario, dijo que el lunes 12 de Abril del año 1649 "sacaron del Tribunal siete personas: los seis hombres, y á Doña Juana Enríquez, mujer del dicho capitán Simón Baez Sevilla, y con voz de pregone-ro que decía su delito, los pasearon por las calles acostumbradas y les dieron "doscientos azotes y los volvieron á la *Cárcel Perpetua*."

Recordará el lector que tratando de la calle llamada de la Cerca de Santo Domingo, se dijo, que muy avanzado el siglo XVII aún no se edificaba el lado Norte de esta calle, sino que una larga tapia limitaba la espaciosa huerta del convento por ese lado, y que esta tapia daba vuelta, dirigiéndose al Norte, por la calle de la Pila Seca, limitando la huerta por el Poniente.

Una de las primeras mercedes de agua que se hicieron en la ciudad fué la de los frailes dominicos (fué la tercera, antes no se habían dado más que á los conventos de San Francisco y San Agustín). Pero la falta de nivelación en el pavimento de la ciudad y, principalmente, en los caños por donde el agua corría, fué causa de que no llegara fácilmente á la huerta de este convento, viéndose obligados los frailes á levantar el caño más de un palmo, á fin de que el agua les llegase; levantamiento que la Ciudad no consintió y acaso esta fué la causa por que mirándose privados de los productos de su huerta, ocurrieron buscando remedio hasta el Rey, pudiendo haberle encontrado en el Ayuntamiento, en el Virrey ó en la Audiencia, según el caso; ello fué que Fray Pedro de la Peña, su Procurador, ocurrió á la corte, quejándose de la gran falta de mantenimientos que en la ciudad había, de donde resultaba para la comunidad la urgente necesidad de cultivar su huerta para tener legumbres y otras cosas. La huerta era grande, en efecto, y bien cultivada daría sobradamente para abastecer á la comunidad y aún algo más; pero la falta de agua la tenía esterilizada. La gestión ante la corte no tuvo otro resultado que el que debía dar y fué: pedir informe al Virrey y á la Audiencia sobre el caso, y en cédula firmada por la Princesa en Valladolid á 19 de Diciembre de 1554 así se hizo;<sup>1</sup> no sabemos que el informe se evacuara y es de suponer que si no se dejó en el tintero antes de escribirle, se procedería á dar á los frailes el agua que se pudiera, cosa de estricta justicia.

En aquella época se concedían las mercedes de agua de dos maneras: si la casa del mercedado se prestaba á ello, se le imponía la obligación de poner en su muro una fuente para el abasto del público, donde se recogían sus derrames; cuando la casa no se prestaba, entonces, por el contrario, se les prohibía estrictamente usar de los derrames. Los conventos, por lo general, tuvieron la obligación de establecer fuentes para el público, obligación que los dominicos llenaron, poniendo la suya en la esquina de las calles que hoy llamamos de la Cerca de Santo Domingo y segunda de la Pila Seca. Que la fuente estaba en la esquina, lo dice el Lic. D. Gregorio Martín de Guijo, presbítero, Secretario del Cabildo Metropolitano, en el curioso

<sup>1</sup> Puga, 241.

diario que llevó de cosas notables y otras, desde primero de Enero de 1648 hasta fin de 1664. Refiere el camino que hizo la procesión que se sacó la tarde de la dedicación del nuevo templo de San Lorenzo, que fué el día 16 de Julio de 1650, del modo siguiente: "Fué de la Catedral por la calle de Santo Domingo y volvió por la de Alonso Ramírez de Vargas (hoy de los Medinas) y acabada esta cuadra volvió hacia la pila que está en la esquina de la huerta de Santo Domingo, y llegando á ella fué la calle derecha hasta llegar á San Lorenzo." En otro lugar el mismo Guijo repite casi lo dicho, describiendo igualmente el camino que siguió el día 13 de Noviembre de 1655 la procesión en que se llevó al Santísimo Sacramento de la Catedral á la iglesia de la Concepción: "...fué, dice, por la calle del Reloj hasta la esquina del campanario de Santa Catalina de Sena.... de allí pasó por la delantera del convento de la Encarnación y plazuela de Santo Domingo y llegó hasta la esquina de las casas del regidor D. Fernando de la Barrera, y torció á la pila de la cerca de Santo Domingo y fué por la delantera del convento de San Lorenzo hasta llegar á la Concepción...."

El agregado de *seca*, tal vez le vino de estarlo con frecuencia.

#### PLATEROS. CALLE DE LOS

Dos son estas calles, primera y segunda, seguidas una de otra; corren de Oriente á Poniente, comenzando en la esquina del portal de Mercaderes y concluyendo en la traviesa del Espíritu Santo; el primer tramo hasta la calle de la Palma se llama primera y el siguiente segunda.

Es antigua esta calle, como que es de las del centro de la ciudad, una de sus arterias principales y marcada en la traza; pero si es antigua la calle, no es tan antiguo su nombre: por muchos años después de la Conquista se le daba el nombre de calle de San Francisco; después se denominaba diciendo, calle que va de la plaza á San Francisco; á principios del siglo XVII fué llamada de la Esmeralda, y de entonces acá de los Plateros.

Tuvieron casas en esta calle Rodrigo de Castañeda y Francisco Dávila, los cuales el año 1539 tenían estorbada la calle con obras que en sus predios hacían; falta de policía que debía corregirse y que, á mayor abundamiento, se hizo necesario en este caso, así por la resistencia pasiva que ellos oponían para desembarazar la calle, como también porque resuelta ya por D. Antonio de Mendoza que se había de formar una calzada continuando las calles de San Francisco, paralela á la de Tacuba, á fin de proporcionar á la ciudad esta

cuarta salida, convenía que estuviese sin estorbos; á este fin se les notificó que dentro de tercero día derribaran lo que en perjuicio de la calle tenían hecho, pena de mandárselos derribar á su costa (28 de Noviembre, 1539). En esta calle se había reservado la Ciudad, para hacer alhóndiga, un sitio vaco que había en el lado Sur de la calle cerca de las casas que ocupaba el Lic. Santillana y antes había sido del Lic. Zeynos. En aquel sitio comenzaron á establecerse algunos jacales de indios que sobresalían también á la calle y la estorbaban. Por ningún capítulo podía persistirse semejante ocupación, pues á más de ser contraria á las reglas de policía, en el caso presente usurpaban un terreno ajeno. A más se extendieron aquellos naturales: que fué á venir á hacer sus chozas en la plaza menor frente á las casas del Marqués del Valle; es decir, en la parte que hoy llamamos el Empedradillo. No era posible dejar sin corrección el abuso y el Ayuntamiento mandó notificar á todos que deshicieran lo hecho, pena de derribárselos á su costa y cobrarles, además, cincuenta pesos de multa (2 de Diciembre, 1552).

El ejército conquistador no fué un ejército regular formado de antemano, conforme á las prevenciones de la ordenanza militar, sino un puñado de hombres animosos y esforzados, que en los brazos de la suerte se arrojaron á los peligros del mar y de la guerra por mejorar fortuna. Todos ellos profesaban un arte ú oficio con que esperaban hacer fortuna, ejerciéndole en un país rico y nuevo como el que se prometían encontrar. No fué, pues, extraño que apoderados de la antigua Tenochtitlan se encontraran en ella todos los elementos de artes, oficios é industrias que había en las naciones del viejo mundo, y con el mismo grado de adelanto, de manera que pudieron dar forma y vida á la nueva sociedad. No faltaron plateros entre los conquistadores, y tan luego como las minas fueron descubiertas, pusieron sus hornos y fuelles para fundir y ensayar los metales y aun para trabajarlos, ganando el sustento. Súpose esto en la corte de España, y desde los primeros descubrimientos se había mandado que no se hicieran fundiciones ni ensayes en casas particulares, sino las del Rey, temeroso el fisco de perder los derechos de los metales hechos vajillas; esta disposición se repitió entonces para la Nueva España, por cédula dada en Granada á 9 de Noviembre de 1526, prohibiendo absolutamente que hubiese en ella plateros, castigando á los infractores con penas severísimas, pues eran nada menos que la de muerte y perdimiento de sus bienes. Gobernaba aquí el Tesorero Alonso de Estrada, cuando llegó esta cédula y el día 22 de Agosto del año siguiente, estando juntos en la iglesia mayor de esta ciudad, presente el Gobernador D. Fernando Cortés y la Justicia, Regidores de ella, con otros muchos vecinos, se pregonó

esta cédula por voz de Francisco González, pregonero público y por ante Pedro del Castillo, Escribano público y del Consejo de Ciudad; y no pareciendo bastante á los Reyes lo hecho, pusieron el mismo precepto en instrucción á los jueces de residencia.<sup>1</sup>

Tocaba en lo imposible impedir que hubiese hornos y fuelles para ensaye fuera de la fundición real, así porque el interés individual había de sobreponerse siempre, como por las grandes distancias á que se hallaban unos de otros los minerales descubiertos, y los que cada día se descubrían. Por otra parte, los frutos de las minas, como los de la agricultura, podían también manifestarse ú ocultarse con perjuicio del fisco, sin una prudente y razonada vigilancia. La segunda Audiencia, de cuyo acertado gobierno se recogieron no pocos frutos, dispuso unas ordenanzas mediante las cuales permitían que hubiese en los reales de minas medios de fundición y ensaye, sujetando á diversas reglas su uso. Dió cuenta á la corte con esta determinación y relajada, en vista de las razones que le apoyaban, la severidad de la primera prohibición, si no se consintió de plano en que hubiese plateros y ensayadores, sí al menos se dijo que viera eso con prudencia y se diera cuenta con el resultado.<sup>2</sup> Este fué el principio de la prudente tolerancia de los plateros en la Nueva España.

Comenzó á sentirse entonces la necesidad de una casa de moneda, porque el oro y la plata que se llevaban á la fundición real eran allí marcados con su peso y valor, tomándose por base la moneda de ocho reales fuertes de Castilla, señalando las veces que el peso de esta moneda cabía en el metal presentado; y para ahorrar tiempo no se expresaba esto así en las facturas, sino que simplemente se decía que tenía tantos pesos, de donde vino llamarse con este nombre la moneda de ocho reales, tomándola al mismo tiempo como unidad monetaria, lo que no es cierto, pues la unidad es el real. De esta suerte marcadas las piezas, habiendo pagado sus derechos de ensaye, eran objetos vendibles y comprables y que servían también para pago de valores. Comenzó á sentirse entonces la necesidad de una casa de moneda, y propuesta al Rey y evacuados los informes de utilidad y conveniencia que de su establecimiento resultaría, por real orden de 11 de Mayo de 1535 se mandaron establecer en América tres casas de moneda: la una en el Potosí, de la América del Sur; otra en Santa Fe, del Nuevo Reino de Granada; y la tercera en México, debiendo arreglarse la monedación á las leyes que regían en las casas de moneda de Castilla.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Puga, 27-34.

<sup>2</sup> Puga, 293.

<sup>3</sup> Ley 1, libro IV, tít 23 de la Recopilación de Indias.

En esta libertad sólo se había permitido el trabajo de la plata y no el del oro, que continuó prohibido. El objeto principal de la prohibición era aumentar los derechos de quinto que se pagaban al Rey, medida que resultó contraria á su objeto, pues los plateros, principalmente los indios, compraban el oro en polvo sin pagar derechos de ensaye, le mezclaban cobre en cantidad indeterminada, cambiando las leyes sin pagar, y hacían alhajas sin pagar ningún derecho; de suerte que ni se dejaba de trabajar el oro ni se aprovechaba de su circulación la hacienda pública. Era, por otra parte, contrario á las leyes de economía política mantener como estancado un ramo de riqueza pública de los mayores de la Nueva España. Finalmente, el lujo que se había introducido ya entre los conquistadores, hacía que vinieran de España piezas de oro labradas allá, con mengua de sus caudales. Por todas estas consideraciones bien atendidas y meditadas por el Consejo de las Indias, propuso á la Princesa Reina que se permitiera labrar el oro en la Nueva España, y ella la autorizó por cédula de 23 de Mayo de 1559, firmada en Valladolid.<sup>1</sup>

En este nuevo período, toda la plata y oro que las minas producían eran llevados á la casa de moneda para su acuñación; sin embargo, algunas veces se exportaban estos metales en pasta, en cuyo caso pagaban solamente los derechos de fundición y ensaye y no los de amonedación; otro tanto sucedía con los que se destinaban al trabajo llamado de vajilla, que era ya libre. En ejercicio de esta libertad, los plateros se fueron multiplicando en términos que el año 1580 el Ayuntamiento creyó oportuno que se organizaran ya en gremio y se juntaran en una sola calle, para estar más á la vista; comisionando al Lic. Obregón, Corregidor, y al Alcalde de las Atarazanas para que formaran las ordenanzas del gremio, haciendo para ello las diligencias convenientes. Tratábase de esto en el cabildo de 15 de Enero de 1580, cuando el regidor Antonio de Carbajal entró en él, é impuesto del asunto que se trataba, dijo que le parecía haber algunos inconvenientes, y para obviarlos tenían necesidad de ver algunas calles de la ciudad é informarse de los plateros sobre los males que podrían resultarles si semejante medida se adoptaba. El regidor Alonso Gómez de Cervantes dijo que le parecía bien que se comunicara con los plateros este asunto, y resolviera en cabildo pleno, que entonces no estaba.

Comunicado el asunto con los interesados, se constituyeron en gremio, é hicieron su ordenanza tomando por patrón á San Eligio, sin olvidar á la Virgen María en su Concepción Purísima, santos á

<sup>1</sup> Puga, tomo II, pág. 324.

los cuales dedicaron un altar en la catedral antigua y una capilla en la nueva. No hay noticia de que eligieran entonces calle donde situarse, pues aunque las de San Francisco los convidaban á venir á ellas, siendo llamadas á ser las principales de la ciudad, increíble parece que se conservaran en pésimo estado casi dos siglos, pues hasta el año 1755 el primer Virrey, D. Juan Vicente de Güemes y Horcasitas, mandó instruir expediente á la Junta municipal de policía, para que se repusieran las casas del Empedradillo y de las calles de Plateros, pertenecientes al estado del Marquesado del Valle de Oaxaca, es decir, á los bienes de Hernán Cortés. Algunos años antes habían sido reedificadas las casas de la acera Norte de la segunda calle de Plateros y tramo de San José del Real hasta la Alcaicería, así en el expediente formado con motivo de la reedificación del Empedradillo se extendieron las diligencias á los *tres cuarterones* de manzana que hacen desde el palacio y casa principal del estado por el Empedradillo á la calle de los Plateros, que nombran de San Francisco, hasta la calle de la Alcaicería, y desde el arquillo de la calle de la Profesa (antiguamente de los Oidores), á la calle de Tacuba, y de ésta hasta la casa nuevamente fabricada en el Empedradillo, al linde de la principal de dicho palacio. Triste debía ser el aspecto de la calle de Plateros en esa época: todas las casas pequeñas, sumidas bajo el nivel del piso de la calle, tocándose en muchas los techos con las manos, oscuras, húmedas y frías; además, de la que hoy es núm. 2 el documento á que nos referimos, dice: "Se compone de seis viviendas, unas interiores y una exterior; ésta de sala y recámara que habita Juan David por cincuenta y cuatro pesos cada año; á las otras se da entrada por un callejón largo y oscuro, y en lo interior se explaya en dos patios con sus viviendas. . . ." Después de pormenorizar éstas, en las cuales, como al principio se dijo, se comprendían con el nombre de viviendas los cuartos bajos y hasta una *covacha que habitaba Felipa la losera*, por veinticuatro pesos anuales, concluye: "Toda esta casa se halla maltratada; sus pisos húmedos y sumidos, y produce trescientos setenta y ocho pesos cada año," y de la que ahora tiene el núm. 4 dice: "Se compone de nueve cuartos bajos, á que da entrada un callejón largo y oscuro, y un corral en que el inquilino tiene fabricados varios jacalillos y un horno para panadería. . . . se halla no sólo maltratada, sino inhabitable;" tamaña deformidad en calle tan principal, con razón atrajo las miradas del Virrey, exigiendo pronto remedio; púsose, en efecto, y se repusieron las casas con el aspecto decente que hoy tienen, cual correspondía á la importancia del sitio. La reposición en esa época comprendió únicamente á las casas del 1 al 4, inclusive; no extendiéndose al 5 y siguientes hasta la esquina de la Al-

caicería, porque no muchos años antes habían sido presa de las llamas y, reedificadas, estaban casi nuevas. Su arquitectura, sin embargo, se resentía de la época en que fueron hechas y contrastaba con las otras, de las cuales la núm. 5 el año 1880 fué repuesta, como hoy está, para poner en ella un despacho de armas americanas y españolas, conservándose las de la esquina con su antigua fealdad. La casa núm. 4 se repuso también toda interior, sin fachada exterior, dándole entrada por un callejón largo y mal alumbrado, cuya estrechez le ha valido el nombre de callejón del Beso; la esquina de la primera calle de Plateros y Alcaicería estaba dividida en dos viviendas: la una baja, compuesta de una tienda que caía á la calle de Plateros; trastienda y accesoria en la Alcaicería; y la otra alta, con entrada por el callejón, compuesta de un zaguán estrecho y cinco piezas altas. Estas casitas desaparecieron bajo la barreta que amplió la Alcaicería; toda la acera producía al Estado \$4,836 anuales.

No obstante el mal estado de la calle, en ella se fijaron los plateros y estaban ya establecidos el año

Uno de los objetos, acaso el principal, con que se establecieron los gremios, fué procurar la perfección de los artefactos, tomando esta palabra en su acepción más alta, pues se cuidaba no solamente de su perfección y belleza exterior, sino de la intrínseca, cuidando que los materiales empleados en los objetos del arte, fuesen de la mejor calidad, que el trabajo estuviese desempeñado en conciencia en cuanto á su naturaleza y perfección, para lo cual se vigilaba á los aprendices, se instruía á los oficiales, se les exigía examen para llegar á ser maestros, y sólo con estas circunstancias podían tener taller abierto. Esta vigilancia se ejercía por medio de los Veedores, que eran funcionarios electivos, nombrados cada año de entre los maestros para ejercer esta vigilancia. En el ramo de platería había, pues, que cuidar de la belleza y perfección del objeto y, además, de que la materia prima, oro ó plata, no estuviese adulterada, sino que tuviesen toda su ley.

La adulteración ó mezcla de los metales, oro y plata, se observó no sólo en la Nueva España, sino en todos los dominios españoles de América y en la Península misma. "Los plateros que vivían en Madrid en barrios extraviados y por partes ocultas, y los de las ciudades, villas y lugares del reino" hacían alhajas grandes y pequeñas viciando las leyes de los metales, vendiéndolas como de ley entera sin tenerla; por pragmática general para todos los dominios de España, dada por el Arzobispo Gobernador en 28 de Febrero de 1730, se prohibió que se hicieran alhajas de plata con menor ley de once dineros, y las de oro de menos de veintidós quilates, que eran las leyes de las monedas; para vigilar la ejecución, el Corregidor, con un

regidor y el marcador, si lo estimaban conveniente, habían de visitar las platerías, reconociendo los pesos. Esta pragmática se mandó al Marqués de Casafuerte con cédula de primero de Octubre de 1733, ordenándole, además, que redujese el número de los plateros, que los maestros no admitiesen aprendices, y que los redujese á una ó diferentes calles, donde tuviesen sus obradores, sin que se mezclasen con ellos otros artistas ni maniobreros. Fué consecuencia del cumplimiento de esta real disposición que se situaran los plateros de preferencia en los dos primeros tramos de la calle de San Francisco, partiendo de la plaza. Sin embargo, según acabamos de verlo en el documento relativo á la reedificación de las casas del Marqués del Valle, que fué redactado el año 1755, todavía se decía á la calle de los Plateros ó de San Francisco, lo que indica que el primer nombre no cesaba todavía con entera generalidad y que vino á arraigarse en la segunda mitad del siglo pasado.<sup>1</sup>

PLAZA MAYOR, PLAZA PRINCIPAL, PLAZA DE PALACIO, PLAZA DE ARMAS, PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Con todos estos nombres se conoce la grande y hermosa plaza que ocupa el centro de la ciudad de México. Su amplitud, preeminencia y situación explican sus tres primeros nombres; se llamó Plaza de Armas por ser el sitio en donde comunmente, desde los primeros años después de la Conquista, se reunían para los alardes y revistas, primero los conquistadores armados y más tarde los ejércitos, ya los del rey, ya los de la República; y aún hoy día se forma en ella todas las mañanas la parada de las guardias. Tomó el nombre de Plaza de la Constitución el año 1813 por disposición de las Cortes españolas, á consecuencia de haberse jurado en ella la Constitución Política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de Marzo de 1812. Para conmemorar este acto se puso en esta plaza, también por mandato de las Cortes, como se puso en las de todas las ciudades, villas y pueblos de la monarquía, una lápida que decía: *Plaza de la Constitución*. Esta lápida estuvo en la pared del Palacio, abajo de la cornisa del primer cuerpo, en la mitad del espacio que hay entre las

<sup>1</sup> La casa número 2 de la primera calle fué reparada y construída su fachada de cantería por su propietario el Sr. D. Gregorio de Sánchez Espinosa, para su habitación, á mediados de este siglo; y sin duda era la más elegante de dicha calle, donde habita en la actualidad parte de su familia; en los bajos se estableció una casa de comercio en listones y sedas, que se denomina "La Suiza".—(V. de P. A.)

puertas principal y de la Presidencia, con tres ventanas á cada lado, de las seis que se encuentran en dicho espacio. Natural cosa parecía que se quitara cuando se quitaron los escudos reales de todas las oficinas y establecimientos públicos en donde los había; mas no fué así: por olvido, tal vez, permaneció allí largo tiempo, y vino á desaparecer hasta el año 1843, en que el General D. Antonio López de Santa-Anna mandó pintar la fachada del Palacio; los pintores pasaron sobre ella las brochas y borraron la letra, pero el relieve de la lápida se conserva todavía. El Ayuntamiento de la ciudad, sin que sepamos por qué, en estos últimos años le ha resucitado ese nombre, colocándole en la esquina de sus casas que da á la Monterilla, en una lápida de menos que mediana dimensión, de fondo azul con letras blancas de bajo relieve.

Las dimensiones de esta plaza han cambiado notablemente: Hernán Cortés tomó para sí las casas nueva y vieja de Moctezuma, situadas ésta en lo que llamamos Empedradillo, y aquélla donde está el Palacio; extendió la plaza desde la Diputación hasta la calle de las Escalerillas, de suerte que ambas casas del conquistador estaban en ella, la una con vista al Oriente y la otra al Poniente. Casi en medio de esta plaza, un poco más hacia el Norte y Poniente, sobre restos del terraplén del teocali de Huitzilopochtli, puso la iglesia mayor, que después fué catedral, la cual corría de Poniente á Oriente. Ni á derecha ni á izquierda de la iglesia hizo merced de solar alguno, dejando todo el espacio despejado y libre. Enfrente, en el lado del Sur, señaló para la Ciudad seis solares: tres con vista para la plaza y tres para la calle de la Celada.

Después del gran suceso de la Conquista de México y de su reedificación, se prometían los españoles nuevas conquistas y esperaban fundar nuevas ciudades. Carlos V, el año 1523, después de trazada la ciudad de México, mandó que cuando se fundase nueva ciudad se hiciese la planta del lugar repartiéndola por plazas, calles y solares á cordel y regla desde la plaza mayor, sacando desde ella las calles á las puertas de la ciudad, dejando tanto compás abierto, que aunque la población fuera en gran crecimiento, se pudiera siempre proseguir y dilatar en la misma forma. La plaza había de estar en el centro, debía ser cuadrilátera, dos veces más larga que ancha, y en ella las casas de la Ciudad y la iglesia mayor, un poco más levantada que el resto del suelo, para darle mayor autoridad. Tan ajustadas son estas prescripciones á la razón y al buen sentido, que Hernán Cortés, guiado de su propio instinto, las había puesto ya en práctica antes de que lo mandase el Emperador; y hasta es posible que el haberse sabido en la Corte lo que en México se había hecho, fuese la ocasión de que su observancia se elevara á precepto en una cédula,